

## Consultas Realizadas

# Licitación 444125 - MCN N° 56/2024 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

### Consulta 1 - Consulta al PBC, Capacidad Financiera - Margen de Solvencia.

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2024
<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN MAYOR PARTICIPACIÓN DE OFERENTES CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES VALORES: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <p>1. Margen de solvencia: 1.0 (Uno coma cero) correspondiente al último ejercicio cerrado al 30/06/2023</p> <p>Entendemos que dichos requerimientos restringen de manera excesiva, la participación de compañías oferentes que claramente cuentan con capacidad técnica y financiera para cumplir a cabalidad con las condiciones contractuales, más aún cuando se trata de seguros del riesgo Automóviles. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse a los términos del PBC. Los indicadores establecidos en el PBC están sustentados en la capacidad financiera y patrimonial de las compañías para hacer frente a las obligaciones con su asegurado y se basan en promedios del mercado.</p>		

### Consulta 2 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2024
<p>Solicitamos a la convocante poder aceptar Aseguradoras con calificación BBB+ de esta forma poder dar mayor oportunidad de participación a potenciales empresas de seguro para poder ofertar en dicho llamado ya que este tipo de calificación es de tendencia estable</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse a los términos del PBC. Los indicadores establecidos en el PBC están sustentados en la capacidad financiera y patrimonial de las compañías para hacer frente a las obligaciones con su asegurado y se basan en promedios del mercado.</p>		

### Consulta 3 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2024
<p>Solicitamos amablemente a la convocante considerar para la calificación un patrimonio de G. 8.000.000.000 al cierre del 30 de junio del 2023.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2024
<p>Ajustarse a los términos del PBC. Los indicadores establecidos en el PBC están sustentados en la capacidad financiera y patrimonial de las compañías para hacer frente a las obligaciones con su asegurado y se basan en promedios del mercado.</p>		

## Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos que se aclare el monto total estimado, ya que en el llamado figura un total de Gs. 235.000.000 pero al sumar los precios estimados por lote da un total de Gs. 204.505.055 favor si podrían indicar cual sería el monto a tener en cuenta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2024
-----------	--------------------	------------

El monto de Gs. 235.000.000 corresponde al monto total estimado para la contratación previsto en el Programa Anual de Contratación. La sumatoria de los precios referenciales establecidos para cada ítem/lote corresponden a la etapa de "Convocatoria", conforme al siguiente link: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1eef0f95-8959-61dc-9a69-b1146d64ae42.html#itemSolicitados>, no supera el monto total estimado para el llamado, por lo que es correcto. El oferente debe tener en cuenta los precios referenciales establecidos para cada ítem/lote.